

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA PENAL PUBLICA (01)

Partida	:	10
Capitulo	:	09
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		29.719.174
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		14.345
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.300
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.030
	99	Otros		3.015
09		APORTE FISCAL		29.700.769
	01	Libre		29.700.769
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.060
	03	Vehículos		2.060
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		29.719.174
21		GASTOS EN PERSONAL	02	12.400.899
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	4.830.522
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.791.983
	01	Al Sector Privado		11.404.601
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		409.016
	273	Auditorías Externas		382.649
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública		10.612.936
	02	Al Gobierno Central		387.382
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		387.382
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		160.680
	03	Vehículos		22.660
	06	Equipos Informáticos		138.020
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		533.090
	02	Al Gobierno Central		533.090
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		533.090
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 17
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 599
- No registrá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- Con cargo a estos recursos, se podrá contratar personal de reemplazo hasta por un monto de \$ 60.000 miles, en aquellos casos que, por cualquier razón, defensores locales se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un período superior a 30 días corridos.
- Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida para esta glosa.
- b) Horas extraordinarias año

	- Miles de \$	98.722
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	442.473
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	109.135
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	161.092
04	Incluye \$ 159.379 miles destinados a financiar gastos por concepto de movilización, alimentación y/o alojamiento de comparecientes a audiencias y juicios.	